



SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S. E.
Gerencia de Planeamiento

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 189/15

SERVICIOS DE LIMPIEZA
PARA LA SEDE CENTRAL Y DEPENDENCIAS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

diciembre 2015

ÍNDICE

1. GENERAL	4
1.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN.....	4
1.2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS.....	4
1.3. OBJETO DEL PLIEGO	4
1.4. RÉGIMEN LEGAL	4
1.5. JURISDICCIÓN APLICABLE	4
1.6. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO.....	4
1.7. SITUACIÓN DE SBASE FRENTE A LOS IMPUESTOS.....	5
2. DE LA LICITACIÓN	6
2.1. SISTEMA DE LICITACIÓN	6
2.2. CONSULTA DEL PLIEGO	6
2.3. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO	6
2.4. REGISTRO Y OBTENCIÓN DEL PLIEGO.....	6
2.5. CONSULTAS Y ACLARACIONES.....	7
2.6. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES	7
2.7. PRESUPUESTO OFICIAL.....	8
2.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA.....	8
3. DE LOS OFERENTES	9
3.1. APTITUD DE LOS OFERENTES.....	9
3.2. REPRESENTANTE LEGAL	9
3.3. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO.....	9
3.4. ADMISIÓN A LA PRESENTE LICITACIÓN	9
3.5. IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR.....	10
4. DE LAS OFERTAS.....	11
4.1. SISTEMA DE CONTRATACIÓN.....	11
4.2. VISITA AL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS.....	11
4.3. IDIOMA	11
4.4. MONEDA DE COTIZACIÓN.....	11
4.5. PRECIOS	11
4.6. FORMA DE COTIZAR	12
4.7. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.....	12
4.8. COSTO DEL ESTUDIO DE LA LICITACIÓN.....	12
4.9. CONFORMIDAD DE LA OFERTA	12
5. FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS.....	13
5.1. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	13
5.2. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARÁ LA OFERTA	13
5.3. GARANTÍA DE OFERTA	15
5.4. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	16

6. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	17
6.1. APERTURA Y VISTA DE LAS OFERTAS – DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS	17
6.2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	18
6.3. COMPRE ARGENTINO	18
6.4. VICIOS EXCLUYENTES	18
7. ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	19
7.1. AMPLIACIÓN DE INFORMES	19
7.2. ERRORES EN LAS OFERTAS	19
7.3. ADJUDICACIÓN	19
7.4. IMPUGNACIONES	20
7.5. FIRMA Y GARANTÍA DE CONTRATO	20
7.6. GASTOS DE LA CONTRATA	20
7.7. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO	20
7.8. DOCUMENTOS INCORPORADOS	21
7.9. CAMBIO DE DOMICILIO DEL CONTRATISTA	21
7.10. SUBCONTRATACIÓN - TRANSFERENCIA DEL CONTRATO	21
8. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR	22
8.1. GENERAL	22
8.2. RECONOCIMIENTO DEL EMPLAZAMIENTO	22
9. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	23
9.1. ACTA DE INICIO	23
9.2. REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA	23
9.3. REPRESENTANTE DE SBASE	23
9.4. COMUNICACIONES	23
9.5. DISCREPANCIAS ENTRE LAS DISTINTAS PARTES DEL CONTRATO	23
9.6. SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS	24
9.7. REUNIONES PERIÓDICAS	24
9.8. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD	24
10. ALTERACIONES AL CONTRATO	25
10.1. MODIFICACIONES	25
10.2. TRABAJOS ADICIONALES	25
10.3. PRECIOS NUEVOS	25
10.4. FALTA DE ACUERDO	26
10.5. REAJUSTE DE GARANTÍA	26
11. SEGUROS	27
11.1. GENERAL	27
11.2. CONDICIONES DE LAS PÓLIZAS	27
11.3. SEGUROS A CONTRATAR	28
12. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	29
12.1. ORDEN DE INICIO	29
12.2. PLAZO DE EJECUCIÓN	29

12.3. HORARIOS DE TRABAJO	29
12.4. REGISTRO HORARIO DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA	29
12.5. INFRACCIONES Y PENALIDADES	29
13. PERSONAL DEL CONTRATISTA.....	30
13.1. REQUISITOS GENERALES	30
13.2. ADMISIBILIDAD	30
13.3. INDEMNIDAD	30
13.4. IDONEIDAD Y DISCIPLINA.....	30
13.5. VESTIMENTA Y ELEMENTOS DE TRABAJO A SUMINISTRAR A LOS DEPENDIENTES	31
13.6. PAGOS POR CUENTA DEL CONTRATISTA	31
13.7. MEDICINA, SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.....	31
14. CERTIFICACION Y PAGO.....	33
14.1. CERTIFICACIÓN	33
14.2. PLAZO PARA EL PAGO	33
15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	34
15.1. CAUSA O CULPA DEL CONTRATISTA.....	34
15.2. POR DECISIÓN DE SBASE	34
16. MEDIO AMBIENTE	35
16.1. POLÍTICA AMBIENTAL	35
17. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	36
17.1. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN	36
17.2. LIBERACIÓN DE DERECHOS Y GRAVÁMENES.....	36
17.3. DAÑOS Y PERJUICIOS	36
ANEXO I - MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN	37
ANEXO II - MODELO DE FÓRMULA DE LA OFERTA	39
ANEXO III MODELO DE CONTRATA	40
ANEXO IV PLANILLA DE COTIZACIÓN Y ANALISIS DE PRECIOS.....	43
ANEXO V MODELO DE PLANILLA DE ANÁLISIS DE PRECIOS.....	44
ANEXO VI TABLA DE INSUMOS Y PONDERACIONES	45
ANEXO VII - TERMINOLOGÍA.....	46

- - - - O - - - -

1. GENERAL

1.1. Objeto de la licitación

El presente Llamado a Licitación Pública tiene por objeto seleccionar empresas para contratar los “**Servicios de limpieza para la sede central de SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES, S.E. y sus dependencias**”, cuyas características se definen en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

En cualquier momento desde la publicación del llamado hasta la firma del Contrato, SBASE podrá dejar, total o parcialmente, sin efecto la licitación sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Participantes u Oferentes.

1.2. Alcance de los trabajos

El Alcance de la presente prestación consiste en el Servicio de limpieza, recolección interna de residuos y retiro de su ámbito en las distintas dependencias de SBASE según lo establecido en el presente Pliego Bases y Condiciones, y el de Especificaciones Técnicas y las Circulares que pudieran ser emitidas de las obras que son objeto del presente llamado.

1.3. Objeto del Pliego

Este Pliego establece las obligaciones que contraen y los derechos que adquieren SBASE, los Oferentes de la presente Licitación y quien resulte Contratista de la misma.

Este Pliego de Bases y Condiciones y de especificaciones técnicas se complementan con las circulares que se emitan, cuyo objeto será corregir y subsanar errores materiales, aclarar conceptos, enmiendas, o suplir cualquier omisión, siempre que las mismas no impliquen una alteración substancial ni desnaturalicen el objeto principal de la Licitación.

1.4. Régimen Legal

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES es una SOCIEDAD DEL ESTADO cuyo régimen legal lo componen como normas de fondo, las disposiciones de la ley N° 20.705, de la ley 19.550 por expreso reenvío legislativo y de la ley n° 4472 de la CABA. Todo cuanto no esté previsto en las presentes bases y condiciones será resuelto por aplicación de las normas del derecho privado, por aquellas emanadas de autoridad competente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el “Régimen de Contrataciones de la Sociedad”, y por los principios generales del derecho administrativo, en cuanto fueran de aplicación.

1.5. Jurisdicción Aplicable

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera suscitar en los procesos de licitación y/o durante el Contrato, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

1.6. Constitución de Domicilio

SBASE constituye domicilio en la calle Agüero n° 48, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1.7. Situación de SBASE frente a los Impuestos

La situación de SBASE ante los impuestos es la siguiente:

- a) Se encuentra inscripta ante la AFIP con CUIT n° 30-54575831-4
- b) Reviste ante el IVA el carácter de “Responsable Inscripto”, actuando además como agente de Retención y de Percepción.
- c) Se encuentra exento en los siguientes impuestos vigentes en la C.A.B.A.:
 - Sobre los Ingresos Brutos
 - De Sellos en la parte que le corresponde en la contratación.
- d) Actúa como agente de retención de los siguientes impuestos:
 1. IVA Res. Gral. AFIP N° 2.854/2010 y sus modificaciones
 2. Ganancias (Res. Gral. AFIP N° 830/2000 y sus modificaciones)
 3. SUSS, retenciones:
 - i. Régimen General Res. Gral. AFIP N° 1.784/2004
 - ii. Agencias de Seguridad Res. Gral. AFIP N° 1.769/2004
 - iii. Servicios de Limpieza Res. Gral. AFIP N° 1.556/2009
 - iv. Empresas Constructoras Res. Gral. AFIP N° 2.682/2009
 - v. Personal Temporario Dto. N° 3421/1992 – R.G.DGI N° 3983/85
 4. Impuesto sobre los ingresos brutos (GCABA)

----- 0 -----

2. DE LA LICITACIÓN

2.1. Sistema de Licitación

El proceso de licitación se regirá por el sistema de **SOBRE ÚNICO** y las Ofertas deberán ser presentadas de acuerdo con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

2.2. Consulta del Pliego

El Pliego completo puede ser consultado libremente por los interesados en las oficinas de SBASE sin otro requisito que su previa identificación. El Pliego de Bases y Condiciones puede consultarse en el sitio:

<http://www.buenosaires.gob.ar/subte/2015>.

2.3. Adquisición del Pliego

Para adquirir el pliego los interesados deberán presentarse en la Tesorería de SBASE; Agüero 48 piso 1° de lunes a viernes de 10.30 a 15:00 hs con cheque propio del comprador del pliego extendido a la orden de Subterráneos de Buenos Aires S.E "NO A LA ORDEN" o por transferencia a la o depósito en efectivo con original de certificado a la cuenta corriente N° 25.987/7 a nombre de Subterráneos de Buenos Aires S.E, en el Banco Ciudad de Buenos Aires sucursal Casa Matriz Florida 302 CABA,. La Tesorería le entregará un recibo o comprobante.

Para depósito en cuenta:

Titular: SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E

CUIT: 30-54575831-4

Banco: Banco Ciudad de Buenos Aires

Cta. Cte en Pesos.: 111-00-00211053

SUC: 111

Para transferencia bancaria:

Titular: SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E

CUIT: 30-54575831-4

Banco: Banco Ciudad de Buenos Aires

Cta. Cte.: 21105/3

CBU: 02900001 00000002110532

El valor del pliego se publicará en el aviso del llamado.

2.4. Registro y Obtención del Pliego

La documentación completa se entregará a los interesados en participar de esta licitación debiendo para ello solicitar la entrega del soporte magnético del pliego, dirigiéndose por nota con membrete a SBASE, Agüero 48, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acompañando recibo de adquisición de pliego, formalidad con la cual quedarán registrados.

En dicha nota, los interesados deberán indicar la dirección, teléfono, persona de contacto y dirección de correo electrónico a la que le serán enviadas las comunicaciones.

La documentación se entregará hasta siete (7) días hábiles antes de la fecha de presentación de las ofertas.

Sólo aquellas empresas que hubieran adquirido y retirado el soporte magnético con los archivos del pliego serán considerados como Licitantes y quedarán habilitados para efectuar consultas, realizar la visita al sitio y presentar oferta.

2.5. Consultas y Aclaraciones

Los interesados podrán formular consultas relativas al pliego de licitación hasta cinco (5) días corridos antes del vencimiento de plazo fijado para la presentación de las Ofertas.

Las consultas deberán efectuarse mediante nota con membrete dirigida a SBASE y/o escaneada por correo electrónico a la dirección que se le comunicará en oportunidad de la entrega de la Documentación Licitatoria, requisito sin el cual no se la dará por presentada.

En ambos casos los Licitantes deberán enviar por correo electrónico el archivo de la nota en formato compatible con el programa Word de Microsoft.

Para las consultas recibidas por correo electrónico es responsabilidad del Licitante verificar que las mismas hayan llegado a destino.

Las consultas efectuadas por los Licitantes serán contestadas por SBASE como “Circulares con Consulta” dentro de los cinco (5) días de recibidas. No obstante lo señalado, SBASE podrá a su solo criterio, extender el plazo indicado para responderlas cuando por su naturaleza u otras razones lo hicieren aconsejable.

Las Circulares que se emitan les serán comunicadas a los Licitantes por correo electrónico, no adquiriendo SBASE responsabilidad por su entrega, y en el sitio web.

El Comitente, si lo juzga necesario, formulará aclaraciones o modificaciones de oficio como “Circulares sin Consulta” hasta dos (2) días antes de la fecha de presentación de las Ofertas.

Todas las Circulares que se emitan llevarán numeración corrida y pasarán a formar parte del Pliego de la Licitación.

Los Licitantes podrán verificar y compulsar las Circulares emitidas en las oficinas de SBASE o el sitio web, antes de la fecha fijada para la presentación de las Ofertas, por lo que no podrán con posterioridad, alegar reclamos basados en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

Tanto el pliego como las circulares y demás documentación que se publique en el sitio oficial de SBASE, en relación a la licitación, deberá ser agregada a la oferta en un ejemplar firmado; los planos podrán imprimirse en tamaño A3.

La verificación de las circulares y de la documentación de la licitación a la que se refiere esta cláusula, deberá solicitarse previamente por nota.

2.6. Exención de Responsabilidades

SBASE podrá desistir de la ejecución de este llamado en cualquier etapa del proceso y podrá desestimar todas las presentaciones, con fundamento en razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de ninguna naturaleza por gastos, honorarios, retribuciones y/o indemnizaciones por parte de los Licitantes.

2.7. Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial por los suministros incluidos en esta licitación es de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000.-)

2.8. Presentación y Apertura

La Presentación y Apertura de las Ofertas tendrá lugar en la sede de SBASE, Agüero 48, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la fecha y hora que indique el Aviso del Llamado.

En caso de resultar feriado el día indicado, las Ofertas se presentarán y abrirán el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora

-----o-----

3. DE LOS OFERENTES

3.1. Aptitud de los Oferentes

Los Oferentes deberán tener capacidad legal para obligarse y acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales, económicos, financieros y técnicos establecidos en este pliego y en la restante documentación de la licitación.

A los efectos de evaluar su capacidad Legal, Económica-Financiera y Técnica, los Oferentes deberán adjuntar a su Oferta la documentación que se indican en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

3.2. Representante Legal

El Oferente deberá designar en su Oferta a la persona que lo representará en todas las cuestiones que se susciten tanto en la etapa licitatoria como en la contractual y cuya firma comprometerá al Oferente/Contratista. La designación y poderes del Representante Legal deberán ser presentados en la Oferta. Las comunicaciones al Representante Legal se harán efectivas en el domicilio legal constituido.

3.3. Constitución de Domicilio

En la Oferta se deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en él serán válidas todas las notificaciones cursadas al Oferente y/o al Adjudicatario.

Los Oferentes serán notificados de cualquier comunicación que les deba dirigir SBASE, en el domicilio que hubieran constituido al obtener el Pliego.

Todo cambio de domicilio deberá ser comunicado fehacientemente a SBASE y tendrá vigencia una vez transcurridos cinco (5) días de su notificación.

En la Oferta se deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en él serán válidas todas las notificaciones cursadas al Oferente y/o al Adjudicatario.

Si el Oferente lo modificara antes de vencido el plazo de validez de su Oferta, deberá comunicar el cambio de domicilio en forma inmediata y fehaciente a SBASE y tendrá vigencia una vez transcurridos cinco (5) días de su comunicación. El nuevo domicilio también deberá estar constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Todas aquellas notificaciones al Oferente o al Adjudicatario o al Contratista que no sean de mero trámite se efectuarán por nota o carta documento al domicilio legal constituido. Tales notificaciones se efectuarán por única vez, se halle o no presente el destinatario.

3.4. Admisión a la Presente Licitación

3.4.1. Legales

Podrán participar solamente, en forma individual, empresas nacionales que se encuentren regularmente inscriptas.

3.4.2. Económico-financieros

El Oferente deberá presentar los tres últimos balances comerciales. Sobre dicha información, SBASE evaluará la situación patrimonial y financiera de cada uno de los Oferentes.

3.4.3. Técnicos

Las empresas que se presenten deberán acreditar haber ejecutado durante los últimos 5 años, 3 servicios de similares las características en magnitud, monto y plazo del contrato.

3.5. Impedimentos para Participar

No podrán participar quienes:

- a) actúen como directores o administradores, agentes de la Administración Pública Nacional, Provincial o agentes de la Administración de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) se encuentren quebrados o concursados, mientras no obtengan su re-habilitación y los que tuvieren concurso pendiente.
- c) se encuentren suspendidos o inhabilitados en el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública o de cualquier Municipalidad del País y/o en los Registros Provinciales de Proyectos del Estado o en sus equivalentes de los países de origen o de actuación, en caso de los integrantes extranjeros de los Oferentes.
- d) hayan sido objeto de rescisión de contratos por causas atribuidas a ellos, como consecuencia de contratos celebrados con entes públicos. Cada uno de los Oferentes que se presente deberá efectuar una declaración jurada que exprese taxativamente que no ha sido objeto de rescisión de contrato por las causas indicadas en es-te punto.
- e) no posean los antecedentes y experiencia exigidos en este Pliego.
- f) no acrediten estar al día con el pago de impuestos nacionales y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o con las obligaciones de seguridad so-cial a la fecha de la presentación de la Oferta.

Cuando se constatare que el Oferente está alcanzado por alguno de los impedimentos establecidos en el presente artículo se procederá al rechazo de su Oferta, sin que ello les de derecho alguno a reclamo..

-----○-----

4. DE LAS OFERTAS

4.1. Sistema de Contratación

La provisión se contratará por **PRECIO UNITARIO**.

Los oferentes cotizarán el precio conforme las indicaciones de la documentación licitatoria, teniendo en cuenta lo indicado en este PBC, en el PET y en las planillas de cotización.

Toda provisión y/o tarea que no se encuentre individualizada en las Planillas de Cotización y fuese necesaria para la provisión completa y acorde a su fin, se considerará que se encuentra incluida en el valor cotizado.

4.2. Visita al Lugar de emplazamiento de las obras

SBASE comunicará a los interesados la fecha en que se realizará la visita de reconocimiento de los lugares en que se desarrollarán los trabajos. Dicha visita es de carácter obligatorio y luego de la misma les será entregada a los concurrentes, una constancia que deberán presentar con su oferta.

4.3. Idioma

La Oferta y, posteriormente, toda la documentación relativa al contrato deberán presentarse en idioma castellano o en su idioma original con traducción al castellano, salvo en aquellos documentos que expresamente se determine que quedan exceptuados. En el caso de folletos pueden estar traducidas solamente las partes que el Oferente considere de interés para la presente licitación.

A los fines de la correcta interpretación se tendrá por válida la versión traducida al castellano sobre la versión en el idioma original.

4.4. Moneda de Cotización

La Oferta y los precios de los ítems deberán ser cotizados en pesos de la República Argentina.

4.5. Precios

Los precios cotizados se entiende que comprenden todos los elementos y trabajos necesarios para la prestación del Servicio en forma completa según se detalla en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Toda tarea que no se encuentre individualizada en las Planillas y fuese necesaria para la ejecución completa de los trabajos, se considerará incluida en el valor cotizado.

Por lo tanto, el Contratista no podrá reclamar por trabajos adicionales, salvo por eventuales modificaciones y/o ampliaciones que SBASE ordene por escrito.

Los precios deberán contener, sin excepción todos los impuestos vigentes a la fecha de la Oferta y todos los derechos, tasas y demás gravámenes fiscales y servicios que afecten el trabajo a realizar.

Se deben cotizar la totalidad de los ítems que figuran en la Planilla de Cotización; en caso de omisión, se entenderá que el precio de dicho ítem se encuentra prorrateado entre los restantes.

Si se consignasen precios que permitan suponer error evidente, SBASE requerirá su

aclaración, reservándose el derecho de desechar la Oferta a su solo juicio, si dicho precio no fuese justificado con fundamento satisfactorio.

4.6. Forma de Cotizar

Los Oferentes deberán presentar su oferta económica utilizando los formularios y las planillas anexas a este pliego(anexos IV y V).

Los precios unitarios y totales de cada ítem o subítem deberán redondearse al segundo decimal, de modo que pueda obtenerse un cálculo exacto.

Para la cotización se utilizarán las planillas del anexo IV

4.7. Redeterminación de Precios

La redeterminación de precios se hará con los alcances y modalidades previstas en las leyes N° 2809 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su modificatoria 4763 (BOCBA 4313), en el decreto n° 127/GCABA/14 y su anexo y la Resolución n° 601-MHGC-2014 o la que la reemplace en el futuro, en lo que resulte aplicable a SBASE, conforme sus disposiciones internas y en un todo de acuerdo con los procedimientos internos que indique la Dirección de Obra.

La Tabla de Ponderación de Insumos Principales y las fuentes de información de precios correspondientes, se encuentra detallada en Anexo VI.

Se tomará como origen de los precios cotizados el vigente el mes anterior al de la presentación de la Oferta.

A los efectos de establecer los índices para la redeterminación de precios, los Oferentes deberán presentar el listado de todos los insumos y recursos de los análisis de precios asignándoles un código que permita su correlación con dichos análisis de precios.

A partir de la firma del contrato el Contratista tendrá un plazo de treinta (30) días corridos para presentar los coeficientes para calcular la redeterminación de los precios, vencido el cual no tendrá derecho a solicitar la redeterminación de los precios por periodos anteriores a la fecha de presentación de dichos coeficientes.

4.8. Costo del Estudio de la Licitación

Serán a cargo de cada Oferente todos los gastos vinculados con la preparación y presentación de su Oferta. En ningún caso SBASE será responsable de ellos, independientemente de cuál sea el desarrollo y el resultado del proceso licitatorio.

4.9. Conformidad de la Oferta

El Oferente asume la obligación de presentar una Oferta completa, que cubra todas sus obligaciones contractuales y todos los costos necesarios para la entrega del servicio en los plazos previstos, de conformidad con las disposiciones del pliego y de la oferta.

La sola presentación de la Oferta implica que el Oferente acepta todas y cada una de las obligaciones que surgen de la documentación.

----- 0 -----

5. FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS

5.1. Presentación de las Ofertas

Las Ofertas deberán presentarse en un único envoltorio cerrado y lacrado. Lo expresado y lo que sigue es también válido para ofertas enviadas por correo desde el exterior.

El envoltorio o sobre exterior, se presentará sin ningún tipo de inscripción o membrete que identifique al oferente y llevará como únicas leyendas las siguientes:

- 1º) Número y Denominación de la Licitación
- 2º) Día y hora de la apertura

El Comitente dará constancia del envoltorio entregado hasta el día y hora fijados para la recepción. Recibido el sobre se le pondrá cargo, indicando fecha y hora. Los sobres que llegaran a SBASE pasada la hora de apertura, cualquiera sea la causa de la demora, no serán recibidos.

Las Ofertas deberán presentarse en original y dos (2) copias (duplicado y triplicado), foliadas y firmadas por el Representante Legal, con sello aclaratorio en cada una de sus hojas; encarpetada o anillada o armada bajo alguna forma que evite la existencia de hojas sueltas. Todas las firmas deberán ser originales y los ejemplares se identificarán con los sellos “ORIGINAL”, “DUPLICADO” y “TRIPLICADO”.

Las partes impresas deberán presentarse en hojas A4 y escritas con letra de tamaño mínimo 11.

Los Oferentes deberán tener en cuenta en el armado de sus Propuestas, además de lo indicado en este pliego, que las carpetas mencionadas (A0, A1, ..., C) deben presentarse físicamente separadas, en tantos tomos como requiera. También, deben colocarse separadores que individualicen cada uno de los puntos de los requisitos exigidos de modo que la Oferta pueda desglosarse fácilmente para su análisis.

Las aclaraciones que quieran formularse deberán quedar asentadas por escrito, exclusivamente, en la Fórmula de la Oferta (Anexo II), no admitiéndose el agregado de ningún tipo de documento complementario ni condicionamientos que afecten el precio ofrecido.

En ese mismo formulario deberá asentarse el ofrecimiento de descuentos sobre los precios cotizados, donde el Oferente deberá aclarar, además, sobre qué ítem y sobre qué componentes del costo se aplica; en caso de no hacerlo se entenderá que el descuento se aplica a todos los ítem y a todos los componentes del costo, con excepción del costo directo, en la proporción indicada en los análisis de precios.

5.2. Documentación que Integrará la Oferta

El Oferente deberá presentar la siguiente documentación que conformará la Oferta:

Carpeta A0: Documentación del Llamado

- 1) Documentación del Llamado completa, inclusive las Circulares emitidas, firmada en todos sus folios por el Representante Legal (imprimir los archivos entregados en el orden indicado).

Carpeta A1: Documentación Legal

- 1) Índice
- 2) Constancia de obtención de la documentación del llamado.

- 3) Carta de Presentación (según modelo Anexo I).
- 4) Garantía de Oferta.
- 5) Poder especial otorgado ante Escribano Público mediante el cual se le otorguen al firmante de la oferta, facultades suficientes para representar y obligar al oferente, sin limitación alguna, durante todo el proceso licitatorio. En el supuesto que se tratara del representante legal de la sociedad, bastará agregar copia del Acta de Directorio y/o copia de los documentos constitutivos respectivos, que contengan la designación de cargos vigente al momento de presentación de la oferta, y que de manera expresa otorguen las facultades requeridas anteriormente.
- 6) Constitución de domicilio especial en la Ciudad de Buenos Aires.
- 7) Copia legalizada del acta constitutiva y estatuto o contrato social, según corresponda, y sus reformas, inscriptos en el registro u órgano de contralor respectivo con su correspondiente número de inscripción, debiendo encuadrarse en las normas correspondientes a la entidad que se trate. De dicho estatuto o contrato social deberá surgir que el objeto de la sociedad está vinculado a la finalidad de la Licitación.
- 8) Declaración jurada que exprese taxativamente que no ha sido objeto de rescisión de contrato por las causas indicadas en el punto "Impedimentos para Participar" del presente Pliego.

Carpeta A2: Información Económica y Financiera

- 1) Listado de bancos con los que opera habitualmente y autorización para pedir referencias a dichas instituciones bancarias.
- 2) Constancia de inscripción vigente ante la A.F.I.P
- 3) Constancia de inscripción vigente en el impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en convenio multilateral que incluya a esta jurisdicción.
- 4) Copia del certificado fiscal para contratar (RG AFIP N° 1.814/05), (como mínimo la constancia de solicitud para presentar Oferta y la presentación del certificado para contratar).
- 5) Constancia de pago del impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en convenio multilateral que incluya a esta jurisdicción, de los seis (6) últimos meses anteriores a la fecha de presentación de ofertas.
- 6) Copia de los tres (3) últimos balances comerciales.

Carpeta B:

- 1) Índice con el contenido e indicación del número de página.
- 2) Constancia de visita y reconocimiento del lugar.
- 4) Certificado de habilitación municipal.
- 5) Listado de trabajos similares o mayores ejecutados durante los últimos cinco años en los que el Oferente haya sido contratista; indicando fecha, características y comitente.
- 6) Listado de trabajos similares en ejecución en los que el Oferente sea contratista; indicando fecha, características y comitente.
- 7) Carta de designación y de aceptación y antecedentes del representante técnico, que deberá poseer la experiencia que se indica en este pliego.
- 8) Metodología que aplicará para la ejecución de los servicios y la cantidad y calidad de los recursos a utilizar.
- 9) Planificación Operativa: Programa de Servicios y Tareas
- 10) Cronograma de Horarios en función de la planificación operativa.

11) Toda otra documentación solicitada en el PET

Antes o después de la Adjudicación SBASE podrá solicitar información adicional de carácter legal, económico y/o técnico, que el Oferente se compromete a suministrar, con cargo de pérdida de la garantía.

Carpeta C: Oferta Económica

- 1) Fórmula de la Oferta (según modelo Anexo II)
- 2) Planilla de Cotización (según modelo Anexo IV)
- 3) Planillas de Análisis de Precios de cada ítem (según modelo del Anexo V).
- 4) Presentación de un soporte magnético conteniendo la información requerida en los puntos 1) a 3) precedentes, en archivos compatibles con los programas Excel y Word de Microsoft

5.3. Garantía de Oferta

El Oferente deberá asegurar el mantenimiento de la Oferta que presenta mediante la constitución de una Garantía, en adelante “Garantía de Oferta”, a favor de SBASE, constituida por el uno por ciento (1%) del monto de su Oferta y en la moneda de cotización. La constitución de esta Garantía podrá realizarse en cualquiera de las siguientes formas:

- a) En dinero efectivo, mediante depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires a favor de Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado en la cuenta que se indique en los pliegos correspondientes o el documento que lo sustituya.
- b) Mediante aval bancario u otra fianza a satisfacción de SBASE, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador en los términos del artículo 844 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- c) Con seguro de caución, mediante pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la emisión de dichas pólizas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de SBASE.
- d) Con títulos públicos emitidos por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o por el Estado Nacional. Los mismos deben ser depositados en una entidad bancaria a la orden de SBASE, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la bolsa o mercado de valores correspondiente lo que debe ser certificado por las autoridades bancarias al recibir dicho depósito. En caso de liquidación de los valores a que se refiere este inciso, se formulará el cargo por los gastos que ello ocasione. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen para la devolución de garantías.

La elección de la forma de garantía queda, en principio, a opción del oferente o adjudicatario (según corresponda), si nada se expresare respecto de la presentación de algún tipo de garantía en especial en los pliegos o documento que lo sustituya.

Todas las garantías, a excepción de la de mantenimiento de la oferta que deberá cubrir los plazos previstos en los pliegos o documento que lo sustituya, garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

Las garantías enumeradas precedentemente deben ser constituidas a entera satisfacción de SBASE y deberán expresar que mantienen su vigencia por el plazo de mantenimiento de Oferta y con las modalidades establecidas en los párrafos precedentes

5.4. Plazo de mantenimiento de oferta

Las Ofertas deberán mantenerse por un plazo de tres (3) meses más las prórrogas acordadas con SBASE, con pena de pérdida de la garantía constituida.

Vencido ese plazo, los Oferentes que lo deseen podrán retirar sus Ofertas, pero mientras no lo hicieren, queda entendido que han prolongado automáticamente el plazo de validez de sus Ofertas. El aviso de caducidad de la Oferta deberá ser hecho en todos los casos por el Oferente en forma fehaciente y con una antelación mínima de quince (15) días.

Aquellos Oferentes a quienes se les haya solicitado información adicional, prorrogarán automáticamente el plazo de mantenimiento por igual término al fijado, salvo que notifiquen fehacientemente su decisión en contrario con un mínimo de diez (10) días de antelación.

----- 0 -----

6. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

6.1. Apertura y Vista de las Ofertas – Devolución de Garantías

En el lugar, día y hora fijados en las publicaciones del Llamado a Licitación y en presencia de los interesados que concurran, se procederá a la Apertura de las Ofertas. Si por cualquier circunstancia el día fijado para la apertura de Ofertas resultare feriado, la apertura se realizará a la misma hora del primer día hábil posterior y en el mismo lugar.

Para la Apertura de Ofertas por el sistema de sobre único se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1º) Se verificará que estén reunidas las Ofertas recibidas por SBASE.
- 2º) Se verificará el correcto estado de los sobres o envoltorios exteriores.
- 3º) Se abrirán los sobres o envoltorios exteriores y se verificará si cada uno de ellos contiene la Garantía de Oferta,
- 4º) Se labrará una Acta de Apertura en la que indicarán las empresas que ofertaron con su número de orden, si presentaron garantía, los lotes cotizados y el precio.

Si algún Oferente formulara observaciones y pidiera su constancia en Acta, así se hará; en caso contrario se dejará asentada la ausencia de observaciones.

Las observaciones sólo podrán ser formuladas por los Representantes Legales de los Oferentes y deberán referirse, exclusivamente, al desarrollo del acto de apertura. No se aceptarán observaciones que se refieran directa o indirectamente al contenido de las Ofertas.

El acta será firmada por los Representantes de SBASE y por los Representantes Legales de los Oferentes que así desearan hacerlo, a quienes se les entregará copia simple de la misma.

- 5º) La documentación presentada quedará en custodia de SBASE.
- 6º) A partir del día posterior a la Apertura le serán asignadas a cada Oferente, en el orden en que figuran en el Acta de Apertura y en forma exclusiva, ocho (8) horas para ver las demás Ofertas; no pudiendo retirar copias ni utilizar dispositivos de captura o digitalización de imágenes que permitan reproducir su contenido en forma total o parcial, sólo podrán tomar nota de los datos que deseen. Dentro del plazo de tres (3) días de la fecha de la toma de vista podrán presentar observaciones. Las observaciones efectuadas por los oferentes serán oportunamente merituadas, y debidamente contestadas de modo fundado por la autoridad con competencia de Subterráneos de Buenos Aires S.E.
- 7º) SBASE examinará todas las Ofertas recibidas, y descartará aquellas que adolezcan de vicios excluyentes, salvo que, a su exclusivo criterio, pueda salvarse el error u omisión. SBASE a su solo criterio podrá aceptar o rechazar todas las Ofertas y declarar desierta la Licitación o suspender el trámite del Llamado hasta nuevo aviso.
- 8º) El resultado de la selección de Ofertas será notificado fehacientemente a todos los Oferentes. La notificación se hará por Nota dirigida al domicilio legal del Oferente.
- 9º) La garantía de oferta de los Oferentes que no hubieran resultado Adjudicatarios, deberán retirarla en el domicilio de SBASE dentro del plazo de diez (10) días posteriores a la firma del Contrato. Pasado dicho plazo SBASE podrá destruirlos sin derecho a reclamo alguno a favor de los Oferentes.

6.2. Evaluación de las Ofertas

La evaluación de la documentación presentada incluirá el análisis del cumplimiento de los requisitos exigidos en la documentación del Llamado. SBASE determinará, a su sólo juicio, si los apartamientos que se verifiquen con relación a las exigencias del Pliego, constituyen causa de desestimación de la Oferta.

La evaluación de las Ofertas económicas se hará en base a la Oferta más conveniente para SBASE y conforme se indica en este pliego, teniendo en cuenta entre otros: la homologación de las monedas, el costo de nacionalización, los antecedentes del fabricante, calidad del producto y los plazos de entrega ofrecidos. Para homologar las ofertas económicas se tomará el tipo de cambio vendedor billete del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre de operaciones del día anterior al de la apertura de los sobres.

6.3. Compre Argentino

En esta licitación son de aplicación las normas contenidas en la Ley N° 590 y su modificatoria Ley N° 595 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, texto ordenado por Decreto N° 744/GCABA/01, relativas al derecho de prioridad a favor de Proveedores de Bienes y Servicios de Producción Nacional (Defensa del Trabajo Argentino).

6.4. Vicios Excluyentes

Será excluida toda Oferta que adolezca de uno o más de los vicios que luego se señalan, renunciando el Oferente a todo reclamo judicial, administrativo o de otra naturaleza; como a cualquier compensación económica, a la cual no tendrá derecho.

- a) Que se presente después de la hora límite fijada para la Recepción de las Ofertas y/o en lugar distinto del que se señala en el Llamado.
- b) Que no esté cumplimentada la Garantía de Oferta en cualquiera de las formas establecidas en este Pliego.
- c) Que la documentación incluida en la Oferta carezca de firmas o de aclaración de la firma, no se fije domicilio o no fuese posible identificar sin duda alguna al Oferente.
- d) Que se presente firmada por persona(s), sin capacidad suficiente para obligar al Oferente.
- e) Que no cumpla con los requisitos establecidos en este Pliego, en el Pliego de Especificaciones Técnicas y en las Circulares emitidas. En cada caso SBASE podrá evaluar si se trata de un requisito formal y solicitar información complementaria que permita subsanar las deficiencias encontradas.
- f) Que no indiquen claramente los precios cotizados o el monto total de la Oferta y/o que no fuere posible interpretarla.
- g) Que contenga correcciones, raspaduras, enmiendas o agregados, esenciales a juicio de SBASE, que no estén debidamente salvados y firmados por la misma persona que firmó la Oferta.
- i) Cualquier otro que se establezca en la documentación del Llamado.

En cada caso SBASE podrá evaluar si se trata de un requisito formal y solicitar las acciones y/o la información complementaria que permita subsanar las deficiencias encontradas.

----- 0 -----

7. ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

7.1. Ampliación de informes

Abiertas las Ofertas, SBASE procederá a su estudio y podrá requerir ampliación de la información suministrada o cualquier otra que se necesite para el mejor estudio de las Ofertas, dentro del plazo que se señale al efecto. Vencido dicho plazo sin que el Oferente cumpla el requerimiento indicado precedentemente, SBASE podrá considerar que existe una retractación tácita del Oferente y en consecuencia desestimar su Oferta y disponer la pérdida de la Garantía de Oferta.

Las respuestas a las aclaraciones solicitadas deberán presentarse por escrito, foliadas y firmadas en original y dos copias, acompañando o remitiendo por correo electrónico el soporte magnético correspondiente en formato compatible con los programas Word y/o Excel de Microsoft.

SBASE se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que fuesen necesarias a efectos de comprobar la veracidad de la información suministrada en la Oferta, a cuyo efecto, previamente a la adjudicación, queda facultada para comisionar personal que podrá visitar las oficinas, depósitos, equipos, obras realizadas, etc., a efectos de comprobar en el lugar su capacidad para la ejecución de los trabajos que se licitan.

De establecerse la falsedad de dicha información, se desestimará la Oferta y dispondrá la pérdida automática de la Garantía de Oferta.

Asimismo, finalizado el análisis, SBASE podrá exigir de los Oferentes seleccionados, la presentación de documentación actualizada. Se fijará un plazo adecuado para cumplimentar el pedido de informes complementarios y la exigencia de documentación actualizada y, si no se cumpliera en término con cualquiera de dichos requisitos, se dará por retirada la Oferta con pérdida de la Garantía de Oferta.

7.2. Errores en las Ofertas

En caso de discrepancia entre los ejemplares de la Oferta prevalecerá sobre los demás el señalado como "ORIGINAL".

Cuando hubiese discordancia en la consignación de un mismo precio, siempre se dará prioridad al precio escrito en letras.

Si la discordancia fuese entre cifras parciales y totales, primarán las parciales.

Se comunicarán al Oferente las correcciones y si no fueran aceptadas por éste, su Oferta podrá ser desestimada, con pérdida de la Garantía de Oferta.

Si los precios cotizados permitieran suponer error evidente, estimada prima facie como la más conveniente, SBASE podrá requerir su aclaración, reservándose el derecho de desechar la Oferta si las aclaraciones consignadas o su corrección arrojaran un precio total mayor al originalmente propuesto.

El Oferente que resulte Adjudicatario, no podrá alegar errores u omisiones durante la ejecución del contrato que impliquen el aumento del precio total cotizado, debiendo subsanar cualquier error u omisión que detecte antes de la adjudicación, siempre que no implique un incremento del precio total cotizado.

7.3. Adjudicación

La adjudicación compete exclusivamente al Comitente quien determinará, a su solo juicio, cuál es la Oferta más conveniente tomando en cuenta: precio, capacidad técnica, financiera, antecedentes y cualquier otra información tendiente a asegurar las mejores condiciones para la ejecución de las tareas.

Los Oferentes que no hayan resultado Adjudicatarios no tendrán derecho a re-clarar costo alguno por su presentación a la licitación.

El Comitente podrá rechazar la totalidad de las Ofertas, sin que ello dé derecho a reclamo alguno a los Oferentes.

La adjudicación se le notificará al Adjudicatario y a los restantes Oferentes y la firma del correspondiente contrato u orden de compra perfeccionará la relación contractual.

7.4. Impugnaciones

Los interesados podrán impugnar la adjudicación dentro de los tres (3) días de notificados. Durante ese término el expediente se encontrará a disposición de los oferentes de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas para su vista. Vencido dicho plazo, el acto en cuestión quedará firme.

Se establece como condición de admisibilidad de las impugnaciones efectuadas por los oferentes, la constitución previa de un depósito por el cinco por ciento (5%) del importe correspondiente a la oferta presentada por el impugnante, el cual será reintegrado al recurrente sólo en el caso que la impugnación prospere al sólo criterio de SBASE. La suma establecida como depósito previo se podrá constituir mediante las formas establecidas en el punto 5.3 del presente Pliego.

7.5. Firma y Garantía de Contrato

El Comitente, al notificar la adjudicación, fijará fecha para que el Adjudicatario se presente a firmar el Contrato u Orden de Compra. Si en la fecha fijada no compareciera a hacerlo el Comitente lo intimará por única vez, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido, lo que se hará efectivo si, transcurridos tres (3) días más, tampoco compareciera.

El desistimiento provocará la pérdida de la garantía de oferta.

Previo a la firma del Contrato el Adjudicatario deberá constituir a favor de SBASE, una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en cualquiera de las formas establecidas en la cláusula de este Pliego para la garantía de oferta, por un monto equivalente al diez (10%) por ciento del monto total del Contrato, la que será devuelta a la recepción definitiva.

7.6. Gastos de la Contrata

El Contratista tendrá a su cargo toda erogación que origine la firma del Contrato, de las ampliaciones por trabajos adicionales, incluso los impuestos, tasas, gravámenes, etc., que hubiera que abonar con la firma o como consecuencia de la firma del Contrato, excluido el impuesto a los sellos en la parte que corresponde a SBASE.

7.7. Documentos Integrantes del Contrato

Forman parte del contrato: la contrata, toda la documentación de la licitación, las circulares y aclaraciones al Pliego; la Oferta del Contratista, las notas aclaratorias de la oferta, la comunicación de Adjudicación y las notas posteriores intercambiadas y la documentación presentada previo a la firma del contrato.

En caso de requerirlo expresamente, se entregará al Contratista copia firmada por el funcionario autorizado de SBASE de cualquiera o de todos los documentos antes mencionados.

7.8. Documentos Incorporados

Se considerarán incorporados al Contrato las Órdenes de Servicio dadas por escrito por la Dirección de Obra, las Notas de Pedido del Contratista y, en los casos que corresponda, el Acta de Inicio de los Trabajos y toda otra acta que se suscriba durante el transcurso del contrato, así como los certificados y las actas de medición.

Todos estos documentos se extenderán y firmarán en al menos tres ejemplares: uno para cada una de las partes y el tercero para ser agregados a la documentación contractual que el Contratista deberá mantener en su poder.

7.9. Cambio de Domicilio del Contratista

El domicilio legal constituido por el Contratista tendrá vigencia en tanto no comunique su cambio en forma fehaciente y hasta cinco (5) días hábiles posteriores a dicha comunicación.

La omisión de la comunicación del cambio de domicilio será considerado como “falta grave” del Contratista.

7.10. Subcontratación - Transferencia del Contrato

El Contrato no podrá ser subcontratado y/o transferido, total ni parcialmente, salvo previa conformidad expresa de SBASE.

- - - - O - - - -

8. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR

8.1. General

Los trabajos a realizar se describen en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

8.2. Reconocimiento del Emplazamiento

Los oferentes, en oportunidad de la visita al emplazamiento, tomarán conocimiento directo del lugar, de la naturaleza de los trabajos y demás condiciones y restricciones a los trabajos y a su forma de ejecutarlos.

Además de estudiar exhaustivamente la documentación de la Licitación, los Oferentes deberán lograr información complementaria que pueda obtenerse por la observación directa acerca de:

- Los posibles inconvenientes que se opongan a un normal desarrollo de los trabajos,
- Todo cuanto pueda permitir una exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y costo.

El Oferente/Contratista no podrá alegar en el futuro ignorancia o error; por consiguiente, no se aceptará reclamo alguno referente a adicionales o mayores costos por ignorancia, desconocimiento o apreciación inexacta de las tareas licitadas o del lugar y condiciones de trabajo, etc.

SBASE designará una persona que acompañará a los Licitantes a reconocer los lugares de trabajo y luego extenderá una constancia de visita que deberán presentar junto con su Oferta, según lo establecido en el presente Pliego.

-----o-----

9. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

9.1. Acta de Inicio

El Representante de SBASE dará al Contratista la orden de inicio de los trabajos, suscribiendo a tal efecto el Acta de Inicio donde se consignará la fecha a partir de la cual se contarán los plazos contractuales. En este mismo se hará la entrega del sector de trabajo, quedando a cargo del Contratista desde ese momento la seguridad y custodia del mismo.

9.2. Representante del Contratista

El Representante Técnico designado en la Oferta deberá contar con amplia experiencia en esa posición, de por lo menos cinco (5) años, en tareas como las aquí licitadas y de una envergadura igual o superior.

Para acreditar esa experiencia, deberá presentar sus antecedentes completos en forma cronológica, indicando la empresa en la que prestó sus servicios, descripción, monto y duración, cargo y responsabilidades, datos del comitente y referencias.

9.3. Representante de SBASE

SBASE ejercerá la supervisión técnica y administrativa de los trabajos a través de un organismo o funcionario denominado Dirección de Obra (DO) y/o Inspección de Obra que se designará a tal efecto, a través del cual se realizarán exclusivamente las relaciones del Contratista con el Comitente.

9.4. Comunicaciones

Las comunicaciones en la etapa contractual se llevarán exclusivamente en un Libro de Comunicaciones foliado y por triplicado, a proveer por el Contratista, que quedará en poder de la Dirección de Obra; en él se asentarán todas las comunicaciones entre las partes. Las comunicaciones emitidas por la Dirección de Obra se denominan "Órdenes de Servicio" y las emitidas por el Representante Técnico se denominan "Notas de Pedido".

9.5. Discrepancias entre las Distintas Partes del Contrato

Toda la documentación que integre el Contrato deberá ser considerada recíprocamente explicativa, pero en caso de existir ambigüedades o discrepancias, ellas serán aclaradas y resueltas por SBASE.

El procedimiento para su resolución será como sigue:

- a) si es evidente un error material será corregido donde se encuentre;
- b) si no resultara de aplicación lo anterior, prevalecerá el siguiente orden:
 1. La Contrata
 2. La Carta de Adjudicación
 3. Las Circulares al Pliego en el orden inverso al que han sido emitidas.
 4. El Pliego de Bases y Condiciones
 5. El Pliego de Especificaciones Técnicas entregados por SBASE y que forman parte del presente Pliego de Bases y Condiciones.
 6. La Oferta del Contratista y notas aclaratorias, en el orden inverso al que han

sido presentadas.

Si el orden de prioridad establecido no permitiera aclarar la ambigüedad o discrepancia, SBASE resolverá la interpretación que corresponda.

9.6. Solución de Divergencias

Si se produjeran divergencias motivadas por la interpretación o aplicación de cláusulas contractuales o disposiciones legales, se procederá del siguiente modo:

Planteada la divergencia, SBASE conferirá al Contratista un término de cinco (5) días para que se concrete por escrito y con toda amplitud su reclamación o punto de vista, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme con lo que se resuelva, si no se presentare en plazo.

El Contratista podrá solicitar ampliación del término de hasta diez (10) días, cuando la importancia del asunto lo justifique o haya de ofrecer prueba, pero el plazo ampliado se contará siempre desde la primera notificación.

Presentada la exposición del Contratista, SBASE dispondrá las medidas necesarias para la mejor resolución, ya se trate de probanzas, informes o asesoramientos, todo lo cual quedará concluido en el término de veinte (20) días.

Solo en casos excepcionales se prolongará ese plazo.

9.7. Reuniones Periódicas

Semanalmente o con la frecuencia que determine la DO, se realizarán reuniones de trabajo con el Representante Técnico y/o el máximo responsable del proyecto del Contratista, para analizar la marcha de los trabajos y todo otro tema que se considere necesario.

Adicionalmente, la DO convocará a una reunión mensual con el Representante Técnico para hacer un seguimiento de la situación y avance del Contrato.

9.8. Cláusula de Indemnidad

El Contratista mantendrá indemnes a SBASE y a su personal por reclamos o contingencias de cualquier naturaleza originadas en el cumplimiento de esta contratación, atribuibles a su parte o a sus Subcontratistas o proveedores, en cualquiera de las etapas de cumplimiento de este contrato, debiendo contratar los seguros que en este pliego se mencionan y haciéndose responsable por los riesgos o costos que los seguros no cubran y por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza que resultaren necesarios para resolverlas.

En el alcance de la mencionada indemnidad se incluyen los reclamos por daños ocasionados a instalaciones de servicios públicos y a construcciones existentes.

----- 0 -----

10. ALTERACIONES AL CONTRATO

10.1. Modificaciones

El Contratista está obligado a aceptar y realizar, sin ninguna clase de compensación, variaciones en más o en menos de hasta el veinte por ciento (20%) del monto del contrato.

En el caso de disminución de la cantidad de un ítem que exceda el veinte por ciento (20%), se establecerá de común acuerdo un precio nuevo para el total a ejecutar. La supresión total de un ítem solo dará derecho al Contratista a resolver el Contrato si dicho ítem representara un valor mayor del veinte por ciento (20%) del monto total del Contrato.

En el caso de aumento de la cantidad de un ítem que exceda del (20%), se liquidará al precio de Contrato la cantidad original contratada incrementada en el veinte por ciento (20%) y se acordará un precio nuevo para el excedente de esa cantidad.

Con excepción de los trabajos cuya ejecución esté fundada en razones de objetiva y justificada urgencia, no podrá ejecutarse ningún trabajo cuyo precio no haya sido previamente aprobado, asumiendo SBASE el compromiso de imprimir la máxima celeridad posible al trámite.

En el caso de una necesidad debidamente fundada, el aumento o la disminución podrán exceder el veinte por ciento (20%) y se deberá requerir la conformidad del contratista, siempre que se mantuvieran las condiciones y precios originariamente pactados. Si no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al contratista, ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción. En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder del cincuenta por ciento (50%) del monto total del contrato.

10.2. Trabajos Adicionales

El Contratista deberá realizar cualquier tipo de trabajos que, aunque no estén debidamente aclarados en los Pliegos, sea necesario ejecutar para la correcta y completa terminación de la encomienda y para que ésta responda a sus fines y objetivos, considerándose los incluidos en los precios de su Oferta.

Sólo se considerarán adicionales aquellos trabajos que surjan de modificaciones o ampliaciones de lo estipulado en la presente documentación, debidamente autorizados por escrito por SBASE, y estarán sujetos a todas las condiciones establecidas en el Pliego.

El Contratista deberá presentar a la Inspección los precios para dichos adicionales, con sus respectivos análisis de costos unitarios. En lo posible, los precios nuevos se basarán en los contratados.

10.3. Precios Nuevos

Los precios nuevos que se convengan se establecerán sobre la base de los presentados con la Oferta, siempre a precios básicos o de la última redeterminación, de modo tal que puedan incluirse en futuras redeterminaciones que se practiquen.

Cuando no hubiere antecedentes en el Contrato, la fijación de precios nuevos se estimará mediante análisis sobre la base del precio de adquisición al por mayor de los materiales que se requieran, del desperdicio y de la mano de obra aumentada con

los gastos generales.

Se establece que para la fijación de precios nuevos y trabajos realizados por coste y costas, los porcentajes a reconocer por gastos generales y beneficio deben ser del cinco por ciento (5%) y del diez por ciento (10%), respectivamente, del costo directo. Ello siempre que los porcentajes cotizados por estos conceptos en la oferta no fueran inferiores, en cuyo caso se adoptarán los menores.

Los precios nuevos que se convengan se establecerán sobre la base de los presentados con la Oferta, siempre a precios básicos.

10.4. Falta de Acuerdo

En caso de no llegarse a un acuerdo de precios, SBASE podrá disponer que los trabajos se lleven a cabo aplicando cualquiera de las siguientes soluciones:

- 1.- encomendar los trabajos a otro Contratista;
- 2.- efectuarlos por Administración;
- 3.- encomendarlo al Contratista por Orden de Servicio, debiendo el Contratista proceder inmediatamente a la ejecución de los trabajos, dejando a salvo sus derechos. En este caso se llevará cuenta minuciosa de los trabajos realizados, cuyo detalle, como la aprobación o reparos de la DO, servirá como elemento ilustrativo para fijar luego el precio en instancia administrativa o judicial.

10.5. Reajuste de Garantía

Cuando se encomienden modificaciones que impliquen aumento del monto del Contrato, el Contratista deberá ampliar la Garantía de Contrato en el diez por ciento (10%) de tal aumento.

- - - - O - - - -

11. SEGUROS

11.1. General

Previo al inicio de los trabajos, el Contratista deberá presentar los seguros necesarios para mantener indemne a SBASE y a su personal por cualquier reclamo o contingencia durante la vigencia del Contrato. El Contratista será responsable por los daños y perjuicios que causare a SBASE, su personal y/o a terceros, debiendo responder por cualquier reclamo que directa o indirectamente esté relacionado con la ejecución de los trabajos, incluyendo las costas causídicas y honorarios profesionales que deba afrontar judicial o extrajudicialmente.

Las obligaciones del Contratista se extienden a todas las que determine la legislación de la República Argentina, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Convenciones Colectivas de Trabajo, aún cuando fueran establecidas con posterioridad a la fecha de la Oferta.

El costo de los seguros se considerará incluido en los precios del Contrato. Estarán también a cargo del Contratista las franquicias y/o costos por exclusiones de coberturas y/o conceptos que eventualmente las pólizas no contemplen o los importes necesarios cuando las indemnizaciones fuesen insuficientes.

El incumplimiento del Contratista respecto de la contratación y mantenimiento de las pólizas, como así también de las obligaciones a su cargo, será considerado como “falta grave” de negligencia a los efectos de la aplicación de las sanciones y penalidades establecidas en el presente Pliego.

Los términos de las pólizas, como así también las compañías aseguradoras, deberán ser aprobadas por SBASE. El Contratista deberá presentar los informes de la Superintendencia de Seguros de la Nación en los que se indique el estado patrimonial y de solvencia de la compañía propuesta, si lo requiriera la DO.

11.2. Condiciones de las Pólizas

1.- Las pólizas de seguro deberán ser emitidas por compañías previamente aceptadas por SBASE y contendrán al Comitente como beneficiario o co-asegurado, salvo en las correspondientes a ART y accidentes personales.

2.- Deberán contener una Cláusula que exprese que la extensión del seguro no será reducida, restringida, modificada o cancelada, sin el previo consentimiento de SBASE, comprometiéndose en forma expresa la Aseguradora a notificar a SBASE, con una anticipación mínima de quince días (15), si por omisión de pago o por cualquier otro motivo, la póliza pudiese caducar o perder vigencia, total o parcialmente; caso contrario la Aseguradora asumirá las responsabilidades consecuentes. Dichas responsabilidades no corresponderán a la Aseguradora, en el caso de pólizas en las que SBASE no sea parte del contrato de seguro.

3.- El monto asegurado deberá cubrir el valor completo de reemplazo actualizado, incluido transportes, embalajes, diseños, derechos, licencias e impuestos de cualquier tipo necesarios para su reposición.

4.- En caso de falta de pago por parte del Contratista, la Aseguradora deberá dar preaviso a SBASE con quince (15) días de anticipación a la fecha establecida para la caducidad de cualquier póliza. El Comitente podrá mantener y contratar los seguros abonando las primas necesarias y descontar los importes correspondientes de cualquier pago que deba efectuar a favor del Contratista, incluso ejecutando las garantías

constituidas. Toda acción de SBASE a este respecto no reducirá las obligaciones ni la responsabilidad del Contratista.

5.- Ante un siniestro es obligación del Contratista la realización de los trámites y gestiones necesarios hasta obtener la oportuna indemnización.

11.3. Seguros a Contratar

Complementado lo especificado y sin que implique limitación alguna, se agrega, a título ilustrativo, una enumeración no taxativa de los seguros que deben contratarse en Argentina:

- Laborales: El Contratista será responsable por los accidentes de trabajo y enfermedades que pudieran sufrir sus dependientes hasta la Recepción Definitiva. A los efectos de cubrir dichos riesgos, deberá contratar una póliza de seguro, a través de una Aseguradora de Riesgo de Trabajo (A.R.T.), que cubra todas las obligaciones emergentes de la Ley de Riesgos del Trabajo - Ley N° 24.557 y sus modificatorias, complementarias y reglamentarias y/o aquéllas que la suplan o complementen en el futuro. Lo expresado será obligatorio para sus subcontratistas, debiendo presentar los comprobantes que acrediten la contratación de este seguro. También deberá dar cumplimiento a la contratación del Seguro de Vida Obligatorio (decreto ley 1567/74).
- Seguro de Accidentes Personales: El personal del Contratista y de sus subcontratistas que por la naturaleza de su contratación no se encuentre cubierto por pólizas de riesgos del trabajo, deberá estar cubierto, hasta la Recepción Definitiva, por un seguro de Accidentes Personales, que incluirá, también, a las personas que SBASE autorice a ingresar al lugar de ejecución de los trabajos. El monto asegurado deberá ser, como mínimo, de pesos cuatrocientos mil (\$400.000) por evento y por persona.
- Responsabilidad Civil: El Contratista deberá tomar un seguro para cubrir la Responsabilidad Civil contra cualquier daño, pérdida o lesión que pueda causar a terceros o a cualquier persona o bienes públicos o privados, a causa de la ejecución del Contrato. La suma asegurada no deberá ser inferior a pesos tres millones (\$ 3.000.000). La póliza de seguros deberá incluir una cláusula de no repetición contra SBASE, sus funcionarios y/o dependientes.

- - - - 0 - - - -

12. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

12.1. Orden de Inicio

Dentro de un plazo máximo de treinta (30) días corridos de la fecha del contrato, SBASE dará al Contratista la Orden de Inicio, en la que fijará la fecha a partir de la cual se contarán los plazos contractuales.

12.2. Plazo de Ejecución

Los servicios se contratarán por el plazo de DOS (2) años, contados a partir de la fecha establecida en el Acta de Inicio.

12.3. Horarios de trabajo

Para la ejecución de los trabajos en sectores de servicio, el horario de trabajo será el establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

12.4. Registro horario del Personal del contratista

El Contratista llevará un registro del horario (ingresos/egreso) del personal afectado por el Contratista. Dicho registro estará en forma permanente y en cada lugar de trabajo. La DO llevará un control sobre el mismo. Mensualmente, de dicho registro se extraerán las horas a facturar por el Contratista. Las planillas mensuales que acompañen cada factura deberán ser aprobadas y firmadas por la DO de SBASE.

12.5. Infracciones y Penalidades

El Contratista será pasible de sanciones pecuniarias, en forma de multas que se descontarán de las facturas mensuales, cuando se verifique incumplimiento de las obligaciones emergentes de la relación contractual o trasgresión a las normas que fijan los requisitos y modalidades del servicio, que se graduarán por puntos, siendo el valor de cada uno el 1% (UNO POR CIENTO) del monto de la facturación mensual y de acuerdo al puntaje que se indica a continuación:

- | | |
|---|------------------|
| a) No prestación total del servicio: | de 1 a 10 puntos |
| b) Incumplimiento de una Orden de Servicio: | de 1 a 10 puntos |
| c) Por cada constatación de incumplimiento parcial de un "Servicio" (Llegadas tarde, incumplimiento de los horarios de ingreso o egreso) | de 1 a 5 puntos |
| d) Por cada constatación de prestación de un "Servicio" deficiente a causa de la presentación, comportamiento o conductas del personal inadecuadas | de 1 a 5 puntos |
| e) Cualquier otro hecho no descrito que implique una disminución o ineficiencia en la prestación del servicio, no comprendido en las situaciones descriptas precedentemente, según la gravedad: | de 2 a 15 puntos |

El importe acumulado de las multas por cualquier concepto no podrá superar el diez por ciento (10%) del monto del Contrato. Cuando se alcanzase este porcentaje, SBASE podrá optar por la rescisión del Contrato por causas atribuibles al Contratista.

La Dirección de Obra de SBASE notificará en tiempo y forma al contratista sobre las irregularidades observadas y que sean pasibles de las penalidades detalladas precedentemente.

- - - - O - - - -

13. PERSONAL DEL CONTRATISTA

13.1. Requisitos Generales

El Contratista debe dar cumplimiento a las normas contenidas en la legislación laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos del trabajo, debiendo bajo su exclusiva responsabilidad adecuarse a la misma tanto en materia de registros, liquidación y pago de salarios, cargas sociales y contratación de los seguros emergentes.

Tratándose de personal extranjero, además de los requisitos mencionados en el párrafo anterior, el contratista debe dar cumplimiento a las normas vigentes en materia de política migratoria en la República Argentina. Por ende, el personal deberá cumplir con las exigencias que impone su status migratorio, y el Contratista deberá gestionar las respectivas visas de trabajo, declarando a sus dependientes ante el régimen de seguridad social conforme la ley argentina y en un todo de acuerdo al principio de territorialidad vigente en la Ley de Contrato de Trabajo.

El incumplimiento de estas normas será considerada como “falta grave”.

13.2. Admisibilidad

El Contratista deberá suministrar, previo a su ingreso a las dependencias de SBASE y con una anticipación de tres (3) días, la nómina del personal que afectará al servicio incluyendo las pólizas de seguro de la Aseguradora de Riesgo del Trabajo (A.R.T.) o las pólizas de seguro de accidentes personales, según corresponda. Este requisito deberá ser cumplimentado toda vez que se incorpore nuevo personal durante el transcurso y vigencia del Contrato.

13.3. Indemnidad

El Contratista brindará plena indemnidad a SBASE tanto laboral como ante la seguridad social, y para el caso que se reclame o invoque responsabilidad en grado de solidaridad y en los términos del art. 30 de la Ley de Contrato de Trabajo, (Ley Nº 20.744 y sus modificatorias, complementarias y reglamentarias).

A dichos efectos, el Contratista se compromete mensualmente a acreditar el cumplimiento de los requisitos impuestos por el dispositivo normativo precitado.

El compromiso por parte del Contratista del cumplimiento de los requisitos enunciados resulta esencial para la viabilidad y sustentabilidad del contrato, pudiendo rescindirse por incumplimiento ante su inobservancia.

13.4. Idoneidad y Disciplina

El personal deberá tener la idoneidad suficiente para desempeñar las tareas asignadas, pudiendo la D.O. solicitar el reemplazo de todo aquel al que considere carecer de la aptitud necesaria.

El Contratista queda obligado a mantener en todo momento el orden en los sectores a su cargo entregados por SBASE; a dicho efecto, el Contratista y todo su personal, como asimismo sus subcontratistas y el personal de éstos, deberán acatar las órdenes impartidas por la D.O.

SBASE se reserva el derecho de exigir la exclusión de todo personal, cualquiera fuere su función, que incurriera en actos de indisciplina o de conducta impropia; y la amplia-

ción de la dotación de personal cuando la considerare insuficiente a los fines del objeto del contrato.

13.5. Vestimenta y Elementos de trabajo a suministrar a los dependientes

El personal a cargo del servicio de limpieza deberá vestir uniforme y con ropa adecuada al trabajo, debiendo llevar en lugar visible la inscripción que identifique a la empresa a la cual pertenece y la credencial que identifique al operario. El personal deberá estar dotado por la empresa prestataria de todos los elementos de protección personal (botas, guantes, etc) y para aquellos que realicen tareas de riesgo o que sean insalubres, la empresa también les deberá suministrar los elementos necesarios para la protección personal como antiparras, protectores auditivos, guantes, cintos de seguridad, calzado protector.

13.6. Pagos por cuenta del Contratista

El Contratista adquiere el compromiso de informar el incumplimiento de pago en término de los salarios, cargas sociales y/o seguros a los que se refiere este capítulo. En tal caso, el Comitente podrá hacerlo de oficio por cuenta del Contratista deduciendo los importes de los créditos y garantías del Contratista, el que a su vez se compromete a suministrar la información correspondiente y los recibos de pago.

El mismo criterio se seguirá respecto de los seguros de obra a los que se hace referencia en la cláusula correspondiente de este PBC.

La omisión del Contratista en informar las demoras en los pagos mencionados, será considerada como "falta grave" a los efectos de la aplicación de las penalidades previstas.

13.7. Medicina, Seguridad e Higiene en el Trabajo

Con el propósito de asegurar que el desempeño de las tareas de los contratistas sea realizado en concordancia con las normas y procedimientos seguros de trabajo en todo el ámbito de SBASE y sus áreas concesionadas, El Contratista deberá observar y cumplir fielmente (y hacer observar y cumplir fielmente a los eventuales subcontratistas) las normas contenidas en la Ley N°19587 Dec.351/79 y en las actividades enmarcadas en el ámbito de la construcción el Decreto 911/96. Como así también en la ley 24557 - Aseguradoras de riesgos del trabajo y Dec. 1338/95.

Estará bajo la exclusiva responsabilidad del Contratista la coordinación con los eventuales subcontratistas las actividades de Higiene y Seguridad en el Trabajo y Medicina del Trabajo, a cuyos efectos el Contratista deberá elaborar el respectivo instrumento de coordinación y ponerlo en conocimiento de los eventuales subcontratistas.

Todos los costos emergentes del cumplimiento de esta normativa serán a cargo exclusivo de El Contratista, sin derecho a reclamo alguno contra SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO, frente a cualquier reclamo, demanda y/o sanción que esta pudiere experimentar por el incumplimiento de dicha normativa por parte del Contratista y/o eventuales Subcontratistas.

A los fines aquí descriptos El Contratista deberá contratar los profesionales habilitados en Higiene, Seguridad y Medicina del trabajo y sus auxiliares técnicos, según lo exigido por la legislación vigente, quienes serán responsables ante los organismos pertinentes de control durante la ejecución de los trabajos a su cargo. el Contratista será responsable de la adopción de las medidas de seguridad exigidas por la normativa vigente en lo que refiere a implementar acciones seguras y prevención de riesgos.

El Contratista, además estará obligada a cumplir y/o exigir el cumplimiento por eventuales subcontratistas y o terceros de las normas inherentes a protección y control ambiental

-----o-----

14. CERTIFICACION Y PAGO

El pago de la encomienda se tramitará y realizará de la siguiente manera:

14.1. Certificación

La certificación de los trabajos se realizará sobre la información horaria de la Planilla de Registro horario del Personal del contratista, verificada por SBASE.

De los Certificados se podrán deducir las sumas que por cualquier concepto deba reintegrar el Contratista.

En caso de mora en la presentación del Certificado, SBASE podrá bajo apercibimiento, certificar de oficio la cantidad que considere que corresponde abonar.

14.2. Plazo para el Pago

SBASE sólo dará trámite a las facturas que correspondan a etapas de pago que hayan sido íntegramente cumplidas a su entera satisfacción.

Una vez presentada por el Contratista la factura acompañada de la constancia de haber cumplido a satisfacción de SBASE las tareas cuyo pago gestiona, SBASE tendrá cinco (5) días corridos para observarla, caso contrario se dará por conforme.

El plazo para el pago de las facturas queda fijado en treinta (30) días corridos a partir de la fecha de dicha conformidad.

Los pagos se considerarán siempre extendidos y abonados a cuenta, y sujetos al resultado de la liquidación final.

Vencido el plazo establecido para el pago de las facturas más quince días corridos, SBASE entrará en mora en forma automática, y el Contratista tendrá derecho a reclamar intereses aplicando la Tasa Activa Promedio para las Operaciones de Descuento de Documentos, para Uso Judicial, publicada por el Banco de la Nación Argentina.

- - - - O - - - -

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

15.1. Causa o Culpa del Contratista

Si el Contratista no diera cumplimiento a sus obligaciones e incurriese en alguna causal de rescisión, SBASE notificará la resolución del contrato en forma fehaciente, al representante del Contratista. Para todos los efectos legales, la resolución del contrato se producirá en forma automática, de pleno derecho, pudiendo SBASE habilitar los procedimientos para hacer efectivas las garantías constituidas en su favor, retener los montos que correspondan al Contratista y cobrar las indemnizaciones que por derecho proceden.

15.2. Por decisión de SBASE

SBASE podrá dar término al contrato sin expresión de causa, previo aviso de treinta (30) días corridos al Contratista.

-----○-----

16. MEDIO AMBIENTE

16.1. Política Ambiental

La protección del Medio Ambiente ocupa un lugar destacado dentro de los objetivos de Subterráneos de Buenos Aires S.E. y toda actuación de sus contratistas y dependientes debe realizarse en consonancia con lo establecido en esta Política Ambiental.

En tal sentido el Contratista deberá asumir el compromiso de:

- Adoptar las medidas necesarias para prevenir la contaminación procedente de sus actividades, la de sus proveedores, contratistas, subcontratistas y demás partes interesadas.
- Cumplir con la legislación medioambiental aplicable y con otros requisitos suscritos, superando sus prescripciones allí donde sea posible y promoviendo la adaptación a la normativa futura de una forma eficaz, eficiente y segura.
- Contratar los seguros y demás provisiones de la legislación vigente.
- Asegurar una mejora continua mediante la organización interna más adecuada, la dotación de los recursos necesarios, la evaluación de los impactos en el entorno y la proposición de objetivos y metas.
- Difundir esta Política Ambiental entre sus proveedores, contratistas, subcontratistas y demás partes interesadas.
- Promover un alto grado de conciencia del personal en relación con la protección del Medio Ambiente, desarrollando programas de sensibilización y formación entre los empleados, atendiendo a su nivel de responsabilidad y a la actividad desarrollada por cada uno de ellos.
- Fomentar la mejora en la gestión y la adecuación de la organización ambiental de sus proveedores, contratistas, subcontratistas y demás partes interesadas.
- Colaborar con el Gobierno de la C.A B.A. y agentes sociales en la eliminación o minimización de los impactos ambientales negativos relacionados con SBASE y en particular con el daño ambiental, entendiéndose como tal: "toda lesión o menoscabo al derecho o interés que tienen los seres humanos, como vecinos o colectividad, a que no se alteren de modo perjudicial sus condiciones naturales de vida".
- Incluir las medidas preventivas necesarias en los proyectos de desarrollo con objeto de reducir al mínimo los riesgos para la salud de la población y para el medio ambiente.

----- 0 -----

17. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

17.1. Cláusula Anticorrupción

Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la propuesta u oferta en cualquier estado de la licitación o de la rescisión de pleno derecho del contrato dar u ofrecer dinero o cualquier otra dádiva a fin de que:

a) funcionarios o empleados públicos con competencia referida a esta licitación o contrato hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

b) o para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

c) cualquier persona que haga valer su relación o influencia sobre un funcionario empleado público con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones .

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del Contratista, directa o indirectamente, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos o cualquier persona física o jurídica.

Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aún cuando se hubieran consumado en grado de tentativa.

17.2. Liberación de Derechos y Gravámenes

Cuando el Comitente obtenga una liberación de gravámenes o derechos que no hubieran sido ya satisfechos por el Contratista, el importe correspondiente le será deducido del primer certificado por pagar.

17.3. Daños y Perjuicios

El Contratista no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdida o perjuicios ocasionados por su propia culpa, falta de medios o errores en las operaciones que le sean imputables.

Si las pérdidas o perjuicios se debieran a caso fortuito o fuerza mayor el Contratista no tendrá derecho a indemnizaciones ni a reconocimiento de gastos improductivos.

- - - - 0 - - - -

ANEXO I - MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

Buenos Aires, (fecha de la Oferta)

Señores
Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado
Agüero 48
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La (Empresa)con domicilio en la calle . . . n° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante el Oferente, representada legalmente por el Señor presenta su Oferta de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para la ejecución de los **“Servicios de limpieza para la sede central de SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES, S.E. y sus dependencias”**, que es objeto de la presente Licitación Pública 189/15.

Dicha Oferta cubre los costos de todas las tareas necesarias para llevar a cabo la totalidad de los trabajos ofertados, a los precios cotizados.

El Oferente declara expresamente que:

La Oferta se ajusta íntegramente a los Documentos de la Licitación, a las disposiciones establecidas y a los documentos suministrados por SBASE a los Oferentes.

La presentación no está impedida o afectada por ninguna de las incompatibilidades que se establecen en los Documentos de la Licitación.

La Oferta es válida y permanecerá vigente por el lapso y en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones y Circulares emitidas.

Declara que ha examinado y acepta sin reserva lo estipulado en los Documentos de la Licitación y sus Circulares. Que asimismo ha estudiado con cuidado la documentación y revisado con cuidado la exactitud de cada frase y cada palabra incluida en esta Oferta y sus Anexos.

Que ha efectuado un examen cuidadoso de dichos Documentos y Circulares y de las condiciones generales y locales que podrán ser encontradas durante la ejecución de cualquier parte de los trabajos. Asimismo, manifiesta conocer toda la legislación aplicable de la República Argentina tanto la de orden nacional como la de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que ha recogido la información necesaria para la elaboración de la metodología de trabajo, el plan de trabajo, los recursos de personal, equipos y maquinarias que es necesario afectar para la correcta ejecución de los trabajos, como cualquier otro elemento que pudiese en alguna forma afectar el plazo o la correcta ejecución de los trabajos.

SBASE no será responsable por cualquier error u omisión en la preparación de esta Oferta.

Declara la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada, y autoriza mediante la presente, a que cualquier persona física o jurídica suministre a SBASE o a sus representantes autorizados toda la información que esa Sociedad considere necesaria para verificar la documentación que se presenta, y en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma se da por notificado que SBASE tiene el derecho de invalidar su participación.

Se compromete a proporcionar cualquier información adicional que le fuera requerida, entendiendo que se refiere única y exclusivamente a aclaraciones sobre la documentación presentada y en caso de no hacerlo será motivo suficiente para eliminar su Oferta. Dicha información adicional en ningún caso permitirá suministrar documentos o información que hubiere sido omitida en la Oferta original.

En caso de ser invalidada su participación por las causales precedentes o por incumplimiento a las condiciones estipuladas en los Documentos de la Licitación, renuncia a cualquier reclamo o indemnización, reconociendo derecho a SBASE a realizar la eliminación de su participación a su exclusivo juicio.

Renuncia a cualquier reclamo o indemnización en caso de error en la interpretación de los Documentos de la Licitación y demás documentos del Contrato.

Manifiesta que no tiene relación de dependencia ni vinculación directa o indirecta con SBASE ni con sus directivos o funcionarios.

En el caso de resultar Adjudicatario, se compromete a presentar la Garantía de Contrato, así como también a firmar la Contrata dentro del plazo fijado por SBASE.

En el caso que no mantuviera la Oferta por el plazo indicado, que no presentase la Garantía de Contrato a satisfacción de SBASE, o que no firmase el Contrato dentro del plazo fijado por SBASE, perderá la Garantía de Oferta.

Atentamente,

Firma del Representante Legal

Nombre del Oferente

Sello Aclaratorio

ANEXO II - MODELO DE FÓRMULA DE LA OFERTA

Buenos Aires, (fecha de la Oferta)

Señores
Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado
Agüero 48
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La (Empresa) en adelante el Oferente, representada legalmente por el Señor presenta su oferta de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para la ejecución de los **“Servicios de limpieza para la sede central de SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES, S.E. y sus dependencias”**, que es objeto de la presente Licitación Pública 189/15.

Dicha Oferta cubre los costos de todas las tareas necesarias para llevar a cabo la totalidad de los trabajos ofertados, incluyendo la mano de obra, materiales, insumos, equipos y demás elementos necesarios para realizar la totalidad de los trabajos ofertados.

El monto total cotizado es de pesos(\$.....), incluyendo dentro de dicho monto el IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones vigentes a la fecha. El monto del IVA incluido en la cotización asciende a pesos(\$.....)

(Si se ofrecen descuentos indicarlo en este espacio)

Atentamente,

Firma del Representante Legal

Nombre del Oferente

Sello Aclaratorio

ANEXO III MODELO DE CONTRATA

Entre SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO, con domicilio en Agüero 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominada el "Comitente", representada en este acto por en su carácter de, por una parte; y, con domicilio ende la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por, en carácter de apoderado conforme se acredita con la copia de la escritura de poder, en adelante denominada el "Contratista", convienen en celebrar el presente Contrato por Ajuste Alzado, en adelante el "Contrato", de acuerdo con las cláusulas que siguen:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El Comitente encomienda al Contratista y éste se obliga a la ejecución, en tal carácter, de los trabajos de la presente LICITACION PUBLICA N° 189/15 para la ejecución de los **“Servicios de limpieza para la sede central de SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES, S.E. y sus dependencias”**, en un todo de acuerdo con las especificaciones contenidas en la Documentación Contractual y atento a las reglas del arte.

Los trabajos a realizar se encuentran definidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Circulares emitidas.

Los trabajos mencionados serán denominados en adelante y en conjunto como "LA OBRA".

El Contratista deberá proveer la totalidad de los recursos necesarios para la completa y correcta ejecución de los trabajos, en un todo de acuerdo con la documentación contractual definida en la cláusula segunda de la presente Contrata, para su entrega en condiciones de uso conforme a su fin.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL

LA OBRA se ejecutará en un todo de acuerdo con la siguiente documentación contractual, en adelante la "Documentación Contractual", que debidamente suscripta por las partes integra el Contrato y se adjunta como anexo al presente y que el Contratista declara conocer en su totalidad:

- 1- Esta Contrata
- 2- La nota de aceptación de los índices para la redeterminación de precios de fecha
- 3- La carta de adjudicación de fecha.....
- 4- Las Circulares en el orden inverso al que han sido emitidas.
- 5- El Pliego de Bases y Condiciones
- 6- Los Planos, Especificaciones Técnicas y Planillas incluidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- 7- La Oferta del Contratista de fecha y notas aclaratorias, en el orden inverso al que han sido presentadas.

Los instrumentos que integran la documentación contractual se complementan entre sí. En caso de que existiera ambigüedad o contradicción entre los documentos, SBASE resolverá la interpretación que corresponda..

CLÁUSULA TERCERA: PRECIO DEL CONTRATO

Conforme las condiciones establecidas en la documentación contractual, se fija como precio total del Contrato la suma de PESOS..... (\$... ..), incluyendo dentro de dicho monto el IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones vigentes a la fecha. El monto del IVA incluido en la cotización asciende a pesos(\$.....).

Este precio comprende LA OBRA totalmente terminado y aprobado, a satisfacción de SBASE, e incluye los costos de todas las obligaciones que se definen a cargo del Contratista en la documentación del Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

Los pagos del precio convenido en virtud del presente Contrato se efectuarán en la forma y de acuerdo con los procedimientos establecidos que se indican en el Pliego de Condiciones.

Para efectivizar el pago correspondiente a cualquier etapa, el Contratista deberá presentar la documentación establecida en los Pliegos de la Licitación, hasta tanto ello no ocurra, no se considerarán vigentes los plazos de pago establecidos.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN

Los plazos para la ejecución y presentación de LA OBRA son los establecidos en el PBC. Se establece como fecha origen del plazo contractual la fecha de la orden de inicio dada por SBASE.

Los plazos estipulados son fijos e improrrogables, salvo prórroga expresa y por escrito otorgada por SBASE.

Para el supuesto de incumplimiento de los plazos estipulados, SBASE podrá aplicar al Contratista las sanciones y penalidades establecidas en el Pliego.

SBASE podrá rescindir el Contrato, sin incurrir en responsabilidad alguna por las causales fijadas en el Pliego de Condiciones que integra la documentación contractual.

Se deja constancia que para el supuesto caso que SBASE tuviese que suspender o cancelar sin explicación de causa alguna, los alcances contratados, tal cancelación o suspensión no generará derecho a indemnización o reclamo alguno a favor del Contratista, salvo la liquidación de los trabajos ejecutados conforme a la cláusula cuarta de la presente Contrata, renunciando el Contratista al derecho de reclamar judicialmente la reparación de eventuales perjuicios. En ningún caso SBASE pagará lucro cesante.

CLÁUSULA SEXTA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato no podrá ser cedido ni transferido sin la previa autorización por escrito de SBASE. El Contratista no podrá subcontratar el total o parte de LA OBRA, excepto que fuere expresamente autorizado por SBASE.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍA

Sin perjuicio de las garantías y obligaciones de indemnizar, contempladas en el presente Contrato y la documentación contractual, el Contratista será responsable y garantizará los trabajos contratados por medio del presente, conforme a las disposiciones del Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA OCTAVA: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN APLICABLE

A todos los efectos legales derivados del presente, las partes constituyen domicilios especiales en los indicados en el encabezamiento, en donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se dirijan a ellos, aún cuando las partes no residan allí.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera suscitar en los procesos de licitación y/o durante el Contrato, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los _____ días de _____ de 201_.

Firma de SBASE

Firma del Contratista

ANEXO IV PLANILLA DE COTIZACIÓN

ANEXO V MODELO DE PLANILLA DE ANÁLISIS DE PRECIOS

ANEXO VI TABLA DE INSUMOS Y PONDERACIONES

Subterráneos de Buenos Aires S.E

TABLA DE ESTRUCTURA DE INSUMOS Y PONDERACIONES**Servicio de Limpieza Sede Central y Dependencias**

N°	INSUMOS	PONDERACION		INDICE / PRECIO DE REFERENCIA	
		Peso %	Factor a_i	Fuente de los Indices y Precios de referencia del INDEC	k_i
1	Mano de Obra	85,00%	a_1	INDEC, ANEXO: Capítulo Mano de Obra , <i>Mano de obra</i>	k_1
2	Insumos para limpieza	2,00%	a_2	INDEC, CAPITULO 7, Cuadro 7.3.2 IPIB, <i>2424 jabones y detergentes</i>	k_2
4	Herramientas de mano	1,50%	a_3	INDEC, CAPITULO 7, Cuadro 7.3.2 IPIB, <i>2823 Herramientas de mano y art. de ferreteria</i>	k_3
5	Gasto Financiero	1,50%	a_4	Tasa Activa desc. Documentos BNA	k_4
6	Gastos Generales	10,00%	a_5	INDEC, Capítulo 8: Construcción, Cuadro 8.1.1, <i>Gastos Generales</i>	k_5
		100,00%			

DETERMINACIÓN DE LA VARIACIÓN DE REFERENCIA

Coeficiente de Subtotal Costo: $K = \sum (a_i * (k_i / k_o)) / \sum (a_i)$

donde: a_i : incidencia de cada ítem.

k_i : valor del índice a la fecha de la redeterminación.

k_o : valor del índice a la fecha origen de los precios de oferta.

VARIACIÓN DE REFERENCIA (V)

$$V = K - 1$$

ANEXO VII - TERMINOLOGÍA

A los efectos de este Pliego y de la documentación de los contratos que se celebren, se emplean, con el significado que aquí se indica, los siguientes términos:

Adjudicatario: el Oferente al que se le ha comunicado la adjudicación de la licitación hasta la firma de la Contrata.

al / el / por el Contratista: salvo expresa indicación en contrario, significa y por cuenta y cargo del Contratista.

Año: período de doce meses.

Apertura: acto formal de apertura total o parcial de la documentación presentada por los Oferentes.

Asociaciones de Empresas: concurrencia de dos o más sociedades que convienen actuar irrevocablemente unidas bajo una única dirección y reglas comunes a los efectos del llamado.

B.O.C.B.A.: Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Circular con consulta: contestación de SBASE a un pedido de aclaración de un Licitante, emitida antes de que venza el plazo para la presentación de las Ofertas.

Circular sin consulta: aclaración de oficio que formula SBASE antes de que venza el plazo para la presentación de las Ofertas.

Comitente: es la persona jurídica por cuenta de la cual se licita y contrata. A todos sus efectos, se identifica al Comitente como Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado.

Contratista/Proveedor: el Adjudicatario después de haber firmado la Contrata y sus complementos.

Contrata: el instrumento legal escrito que, firmado por los representantes autorizados de SBASE y del Adjudicatario, que encabeza toda la documentación del Contrato y en donde se estipulan sus puntos fundamentales.

Contrato: es el conjunto de derechos y obligaciones suscriptos por las partes para la ejecución de los trabajos contratados, que rige las relaciones entre SBASE y el Contratista y cuyas condiciones se estipulan en todos los documentos técnicos y legales que integran y complementan la Contrata.

Días: salvo indicación en contrario, se entenderán por días hábiles.

Días hábiles: días hábiles administrativos en que funcionan las oficinas de SBASE.

Días laborables: todos los días excepto: los sábados después de las 13 horas, los domingos y los comprendidos dentro del régimen de feriados nacionales y días no laborables.

Documentación: todos los elementos del Contrato.

Documentación de la Licitación o del Llamado: conjunto de documentos emitidos por SBASE hasta la fecha de presentación de las Ofertas.

Dirección / Dirección de Proyecto / Representante del Comitente: es el organismo o funcionario designado por SBASE para actuar en su nombre con amplias facultades para considerar y resolver las cuestiones contractuales y dirigir e inspeccionar la ejecución de los trabajos, como así también proponer su pago y recepción.

Empresa Extranjera: se considera empresa extranjera aquella a la que se refieren los artículos 118 a 123 de la ley 19.550. Para poder contratar deberá inscribirse previamente ante la Inspección General de Justicia.

Empresa Nacional: es, a los efectos del presente pliego, toda empresa creada o autorizada a operar de conformidad con las leyes argentinas, que tenga su domicilio legal en la República Argentina y que no sea definida como extranjera.

G.C.A.B.A./G.C.B.A.: Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Inspección / Inspector: es el servicio técnico y administrativo encargado del control y vigilancia de los trabajos, en representación de SBASE y bajo la supervisión directa del Representante del Comitente.

Ítem: unidad técnica en que se divide o subdivide la cotización de la provisión, componentes o productos, a efectos de su cotización, medición y pago.

Licitante: toda persona física o jurídica que ha obtenido el Pliego de la Licitación o que se encuentre habilitada para presentar oferta.

Mes: período entre un día determinado y el mismo día del mes siguiente.

Oferente: toda persona jurídica que presenta una Oferta en una licitación.

Oferta: la propuesta técnico - económica presentada por el Oferente para la entrega de los trabajos que se describen en el Pliego. Las palabras Propuesta y Oferta y sus derivados se emplean como sinónimos.

Participante: idem Licitante

Pliego: documentación emitida por SBASE para efectuar la Licitación, compuesta por el Pliego de Bases y Condiciones, el pliego técnico, planillas, planos y Circulares.

PBC: Pliego de Bases y Condiciones

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas, que contiene las especificaciones técnicas.

Precio/s básico/s: son los precios presentados por el Contratista en la oferta económica.

Representante Legal: es la persona física que, debidamente acreditada, representa y obliga al Contratista ante SBASE a todos los efectos del Contrato

Representante Técnico: es la persona física de carácter técnico con incumbencia acorde a las características de los trabajos a realizar y que, debidamente acreditada y con capacidad técnica aceptada por SBASE, representa y obliga al Contratista.

SBASE: Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado.

Semana: periodo de siete (7) días corridos

Servicio / Trabajo: se entiende con estas denominaciones a todo trabajo y provisión necesaria para prestar conforme a su fin los servicios de revisión y reparación.

Subcontratista: es la persona física o jurídica con la cual el Contratista, previa autorización de SBASE, celebra un Contrato para la ejecución de una parte de los trabajos a su cargo.

SUBTE: red de transporte subterráneo de pasajeros de la Ciudad de Buenos Aires.

U.T.E o Agrupación Empresaria: es el grupo de empresas asociadas según lo determinado por los artículos 377/383 de la Ley 19.550, que convienen su participación en la licitación y posterior contratación, bajo una única dirección y reglas comunes.

Todo otro término empleado en la documentación y no mencionado en este artículo tiene el significado dado por SBASE.